

4. Capítulo 4: Conclusiones finales

Como se anunció en la introducción de este trabajo, su objetivo consistió en determinar si han existido cambios que permitan concluir que se ha dado el paso a una Nación culturalmente diversa a través del proceso educativo. Ello debería evidenciarse en el reconocimiento de los procesos educativos propios de los pueblos indígenas y en el reconocimiento por parte del resto de la sociedad colombiana de la existencia de estas poblaciones, de sus culturas, autoridades y vivencias. Hasta el momento ha quedado demostrado que las transformaciones que ha sufrido el sector educativo, precisamente para dar cuenta de lo anterior, no han sido suficientes ya que no se ha logrado incorporar totalmente este aspecto. Los temas que tienen que ver con la diversidad se han absorbido por los estándares y las competencias, el bilingüismo por la apuesta al idioma inglés, la pertinencia educativa por la perspectiva de la educación para el trabajo. Ni siquiera se ha logrado un reconocimiento de los saberes ancestrales.

El panorama no es del todo negativo. El hecho de que a nivel normativo haya un gran desarrollo y al menos exista una preocupación por reglamentar algunos aspectos relacionados con el tema ha permitido un avance para ir incorporando elementos culturales de estas sociedades en la vida cotidiana como las artesanías, la divulgación de sus prácticas y la posibilidad de seguirse desarrollando desde esta nueva forma de ciudadanía y desde este posicionamiento como sociedades diferenciadas.

Este proceso ha encontrado un soporte importante en el apoyo a nivel internacional hacia el reconocimiento de las diferencias culturales, de los derechos territoriales y de cierta autonomía.

Paradójicamente el tema más desarrollado, como es el de la normativa, ha significado en la práctica el elemento homogeneizante ya que las políticas y normativas desarrolladas por las instituciones centrales del Estado no son incorporadas, o para hacerlo chocan con la normativa especial para los grupos étnicos; además, se ha visto que la descentralización administrativa ha sido un verdadero obstáculo para su desarrollo.

En todo caso, en estos veinte años se ha visto que el cambio de una Nación cultural y étnica homogénea a una heterogénea y multidiversa no ha sido un proceso fácil, ni tampoco acabado porque no ha habido un entendimiento claro acerca de desde dónde debe hacerse, ni cómo es preciso realizarlo. Se evidencia la falta de comprensión y de compromiso de parte de los entes y funcionarios encargados de realizar los ajustes políticos y los programas con los cuales sería posible este cambio. Esto afecta las expectativas de los pueblos indígenas dado que cada día ven que lo hasta ahora reglamentado, o bien no se ha podido implementar, o bien tiene muchos tropiezos para hacerlo.

Es bastante demostrativo que aspectos fundamentales para lograr su autonomía y fortalecimiento ni siquiera se han tenido en cuenta, como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (una ley imposible), y la articulación de la Jurisdicción Especial con el sistema jurídico ordinario.

De esta manera, y teniendo en cuenta estos vacíos tanto normativos como operativos, estamos más cerca de la anterior concepción de Nación que de haber avanzado hacia una nueva, en la medida que se sigue manteniendo —por un gran sector de la población— un ideal de Nación en el que no hay cabida a una concepción del otro como diferente; debido a la poca comprensión del significado de la diversidad se sigue concibiendo al indígena como inferior y como obstáculo para el desarrollo. No hay conciencia por parte del resto de la población del significado y de las implicaciones de ser inferiorizado, sino más bien hay una aceptación natural hacia esa condición, lo que genera en este momento una fuerte tensión cuando se aplican o desarrollan políticas diferenciales.

En los procesos de política pública los individuos o las organizaciones tienen poco control o son poco conscientes. Desde la cuna hasta la tumba las personas son categorizadas, clasificadas y reguladas como efecto del juego político, en el que no simplemente se asignan identidades particulares a individuos y grupos específicos, sino que estas se construyen activamente (Shore, 2010) explicando así la naturalización de esas identidades subalternas para gran parte de la población.

En Colombia, las transformaciones y las formas de hacer política son el resultado, en buena medida, de los logros de las luchas de las formas de organización (Roth, 2007). Se produce un campo de tensión entre el Estado y las organizaciones sociales, entre la política de Estado y las políticas especiales para pueblos indígenas, sustentado en la aspiración de estas poblaciones, las cuales se encuentran desde hace bastante tiempo en un proceso de

posicionamiento como grupos étnicos y, por ende, como sujetos de derechos, en un orden excluyente que ha pretendido invisibilizar la diferencia cultural, sus prácticas y saberes (Pardo, 2001). Es el efecto de la política al crear sujetos sociales, nuevas categorías y nuevas formas de subjetividad (Shore, 2010).

Subvertir este orden ha significado para los indígenas cuestionar el supuesto derecho de los sectores hegemónicos a hablar en su nombre, y a cuestionar las bases y nociones de su identidad, cultura, política y educación, entre otras. De esta situación, sus tensiones, límites y alcances, ha resultado una transformación en las formas de pensar y hacer la política. El escenario en que son posibles estas transformaciones supone nuevos retos para la sociedad, el Estado, la academia y los movimientos sociales (Rojas y Castillo, 2005).

Estos retos están por abordar tanto para las instancias del Gobierno Nacional como para los gobiernos territoriales y la sociedad en su conjunto, pero en particular y especialmente para los encargados de las políticas. Asimismo, es importante que las organizaciones indígenas no decaigan en su esfuerzo, especialmente en el que se viene insistiendo recientemente de lograr la administración educativa, la cual se encuentra en una etapa transitoria que requiere mucho apoyo para su implementación.

Se requiere un esfuerzo adicional de las organizaciones indígenas y de las instancias encargadas del tema para acompañar este proceso, para facilitararlo, para realizar los ajustes y las adecuaciones necesarios a fin de iniciar este proceso. Su desarrollo no ha sido fácil ni dejará de presentar dificultades porque, precisamente, están enfrentadas dos concepciones y maneras particulares de entender y asumir el mundo. Esta faceta no tiene que ser vista de

manera negativa ni percibida como un obstáculo para avanzar sino, por el contrario, como una posibilidad para reconocerse dentro de la diferencia.

A. Anexo: Funciones de la dirección de poblaciones

ANEXOS

Anexo 1 funciones de la Dirección de Poblaciones

1. preparar y proponer la política educativa nacional para los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, que reconozca la diversidad en su condición étnica, cultural, social y personal, en el marco de la equidad y la solidaridad.
2. Formular y divulgar criterios y parámetros técnicos, pedagógicos y organizativos que contribuyan al mejoramiento de la atención educativa que se presta a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, en todos sus niveles y modalidades.
3. Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada atención educativa de estas poblaciones, en coordinación con las Direcciones del Ministerio.
4. Fomentar la política de ampliación de cobertura para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo con las metas que establezca el Plan sectorial de Educación.
5. Supervisar el seguimiento y evaluación a los programas y proyectos de atención educativa dirigidos a los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad y establecer indicadores para la evaluación de desempeño y de impacto.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos que rigen la atención educativa de las poblaciones.
7. Proponer criterios para la actualización y perfeccionamiento del talento humano que atiende la educación de los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.
8. Determinar criterios para el desarrollo de programas y proyectos interinstitucionales especiales que generen habilidades para la vida en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales.
9. Proponer criterios para el diseño, elaboración y divulgación del material educativo dirigido a estas poblaciones.

10. Fomentar, estimular y apoyar las innovaciones pedagógicas y curriculares pertinentes para las poblaciones en condición de vulnerabilidad y contribuir al desarrollo de los proyectos intersectoriales.
11. Promover el enriquecimiento de los programas curriculares con las temáticas de los proyectos interinstitucionales. Es decir con esta nueva dependencia, se retomaría lo ya andado desde el año 1986, hasta la fecha, enmarcado en la política asumida desde el año 2002, conocida como la Revolución educativa

B. Anexo: Lista de participantes mesa Nacional Indígena

ANEXO 2

LISTA PARTICIPANTES MESA NACIONAL INDÍGENA

Nombres y Apellidos	Organización	Departamento
Agripina Garreta Sigindioy	OZIP	Putumayo
Anibal Bubu Ramos	ORIVAC	Valle
Asdrúbal Plaza Calvo	AICO	Nariño
Eder Espitia Estrada	Zenú	Cordoba
Dairo Paternina Zabala	ZENÚ	Sucre
Luis María Caribana	ORIC	Casanare
Nera Robles	Wayuu Maicao	Guajira
Patricia Bermúdez	ACCIWASUG	Guajira
Gerardo Tunubala	GUAMBIA	Cauca
Graciela Bolaños	CRIC	Cauca
Jorge Alberto Tamayo	CRIC	Cauca
José Miguel Bisbicus	UNIPA	Nariño
Juliana Villa C.	OREWA	Chocó
Manuel J. Molina	GUAMBIA	Cauca
Milton Uncarria Salazar	ASCATIDAR	Arauca
Juan Pablo Soto Bañol	CRIDEC	Caldas
Ernesto Ramiro Estacio	Pueblo Pasto	Nariño
Jorge Ernesto Rivera	CRIT	Tolima
Pastora Chasoy	Inga Bogotá	Cundinamarca
Marcelino Torres Villafañe	GONAWINDUA	Magdalena
Guzmán Caisamo	OIA	Antioquia
Ayda Quilcue	CRIHU	Huila
Evaristo Tegria	ASOUWA	Boyacá
Rafael Epiayu	ONIC	Bogotá
Jorge Herrera	OPIAC	Bogotá

C. Anexo: Acta de concertación

MESA NACIONAL DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS
Bogotá D.C., 26 Y 27 DE octubre de 2004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ORGANIZACIÓN INDÍGENA NACIONAL -
ONIC-, AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA -AICO-, ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS
INDÍGENAS AMAZÓNICOS DE COLOMBIA -OPIAC, DOCENTES INDÍGENAS Y AUTORIDADES
INDÍGENAS.

ACTA DE CONCERTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y las Autoridades Tradicionales Indígenas, maestros indígenas, ONIC, AICO y OPIAC, por la otra parte, concertamos:

POLÍTICAS EDUCATIVAS INDÍGENAS Y MESAS DE CONCERTACIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

1. Las organizaciones Indígenas presentes en la mesa Nacional hace entrega al MEN, la propuesta de Decreto, para la selección de docentes y directivos docentes en territorios Indígenas, para su respectivo análisis.
2. El MEN se compromete en un término de 15 días para analizar la viabilidad de la propuesta del Decreto.
3. El MEN se compromete en un término de 15 días siguientes al análisis y estudio de la propuesta de Decreto para convocar a la mesa Nacional de Concertación y concretar la expedición del Decreto propuesto, en este efecto el MEN sufragará los gastos que implica la participación de los integrantes de la mesa.
4. El MEN, de igual manera se compromete a convocar el equipo jurídico de la Presidencia de la República, del MEN y demás instancias gubernamentales necesarias para la concertación del texto final de la propuesta de Decreto, por el cual se reglamenta la selección de docentes y directivos docentes que laboran en territorios Indígenas. *Esta se tendrá en cuenta los recursos del MEN y la realización de estas mesas.*
5. El MEN expedirá una circular aclaratoria para las entidades territoriales certificadas, solicitándoles no incluir las vacantes y provisionalidades de docentes y directivos docentes ubicados en territorios Indígenas o que atienden población Indígena en las convocatorias a concurso en el término del decreto 3238 de 2004, no obstante se deberá precisar en cada entidad territorial certificada, cuantas vacantes y provisionalidades se encuentran en territorios indígenas o que atienden población indígena y que será provista una vez se reglamente lo definido en el artículo 1 del Decreto 3238 de 2004 y que está información debe ser reportada al Ministerio de Educación Nacional en la menor brevedad posible.

Se firma en señal de aceptación para su cumplimiento por los participantes.

POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, DOCENTES INDÍGENAS Y LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Nelson Leal Luna
NELSON LEAL LUNA
AICO Tolima

Jorge Ernesto Rivera
Jorge Ernesto Rivera
CRIT


JUAN PABLO SOTO B.
CRIDEC


FULBIO DUVAN DIAZ
CRIDEC


JULIANA VILLA CORTES
OREWA


LEYDI TORRES ROMERO
FICAT

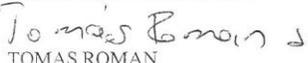

Albeiro Tiber
AICO


Luis Carlos Urué
CRIC


Emil Cervantes Palechor
CRIC


JESUS CHAVEZ
CRIC


JOSE MIGUEL CLEMENTE
Cabildo Mayor Cordoba-Sucre


TOMAS ROMAN
OPIAC

Asdrúbal Plaza
AICO

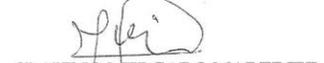

Jose Antonio Pereira
Cabildo Mayor Muisca


JORGE TAMAYO
CRIC

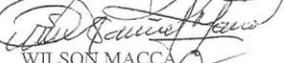

Ernesto Rahn Estacio
Consejo Mayor de Educación
Indígena - Pueblo Pasto


Jose Elias Ortega
Consejo Mayor de Educación
Indígena - Pueblo Pasto


PATRICIA BERMUDEZ
Representante Sur de la Guajira


CLAUDIO MERCADO MARTINEZ
San Andrés de Soaventó


MISAEEL PRADA
ACIT


WILSON MACCA
CRIC.


EDMUNDO OSEJO
Instit. Educ. los Pastos


MABEL BUITRAGO
Etnoeducador Com. Pastos


Pastora Chasoy Agreda
Comunidad Inga(Bogota)

MESA NACIONAL DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES
EDUCATIVAS INDÍGENAS

Bogotá D.C., 8, 9 y 10 de septiembre de 2004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ORGANIZACIÓN
INDÍGENA NACIONAL -ONIC-, AUTORIDADES INDÍGENAS DE
COLOMBIA -AICO-, ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
AMAZÓNICOS DE COLOMBIA -OPIAC, DOCENTES INDÍGENAS Y
AUTORIDADES INDÍGENAS.

ACTA DE CONCERTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y las Autoridades Tradicionales Indígenas, maestros indígenas, ONIC, AICO y OPIAC, por la otra parte, concertamos:

**POLÍTICAS EDUCATIVAS INDÍGENAS Y MESAS DE
CONCERTACIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.**

- El Ministerio de Educación Nacional y los participantes de los pueblos indígenas comparten que las políticas educativas indígenas se entienden como un proceso de análisis de desarrollo y proyección de su devenir integral e histórico, cultural, social y territorial de los Pueblos Indígenas; que debe partir del derecho interno de los pueblos; debe ser y estar orientada hacia la reconstrucción integral de las culturas indígenas.
- El Ministerio de Educación apoyará la creación de una red de información educativa de los pueblos indígenas, encaminada a construir una base de datos regional y nacional en coordinación y orientación con las organizaciones y autoridades indígenas.
- El Ministerio de Educación Nacional y los participantes por los pueblos indígenas están de acuerdo en que la construcción de procesos educativos se debe hacer desde lo local, zonal, regional y nacional; que es necesario reconceptualizar y conceptualizar desde los principios de la educación propia y el quehacer educativo; que la educación forma parte de la sagralidad, de los mitos de los pueblos indígenas y no un negocio, oferta y competencia y que todo proceso educativo debe nacer desde los procesos

propios de las comunidades indígenas fundamentadas en sus usos, tradiciones y costumbres.

- La educación indígena continuará siendo financiada por el Estado, como un derecho fundamental asociado al derecho a una vida digna de los Pueblos Indígenas.
- Las concertaciones entre Pueblos Indígenas y Gobierno deben desarrollarse en el marco y filosofía de los Planes y Estrategias de Vida.
- El Ministerio de Educación Nacional en concertación con las organizaciones indígenas nacionales, implementará estrategias para que las secretarías de educación o quien haga sus veces difundan y contribuyan al desarrollo de la teoría y práctica del proceso educativo indígena.
- A partir de Enero del año 2005, el Ministerio de Educación Nacional en concertación con las organizaciones nacionales indígenas y el apoyo de un comité técnico financiado por el Ministerio de Educación, trabajará con las diferentes instancias del Ministerio para garantizar que el reconocimiento de la diversidad cultural y el respeto por la diferencia sean un componente transversal en los diferentes programas que desarrolla el MEN. La responsabilidad de la conformación del comité es de las organizaciones y autoridades indígenas. Su operatividad es responsabilidad del MEN.
- Las mesas de concertación tienen como objeto consolidar y fortalecer la educación indígena a todo nivel y es el espacio legítimo de concertación, seguimiento, evaluación y control de las políticas y acciones educativas indígenas. A nivel regional deben crearse Mesas Permanentes de Concertación de Políticas y Acciones Educativas Indígenas y sus medidas y acuerdos son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales.
- El Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de sus funciones y en concertación con las organizaciones nacionales indígenas, promoverá, financiará y realizará un foro anual de intercambio de experiencias y saberes propios en materia de educación de los diversos pueblos indígenas, a partir del 2005. Se trabajará de igual manera con las entidades territoriales para la realización de foros en las diferentes regiones.

- El direccionamiento de las políticas educativas indígenas debe tener en cuenta: el derecho a la oficialidad de las lenguas nativas, a la inversión y financiamiento según las competencias, a la planeación de la política y procesos para el desarrollo de educación propia.
- Los Ministerios de Educación y del Interior, conjuntamente con las organizaciones nacionales indígenas, se comprometen a hacer seguimiento, enriquecimiento y trabajar por el logro de la aprobación al actual proyecto de ley que cursa en el Congreso de la República sobre el Fondo Alvaro Ulcué.
- Definir concertadamente la programación y agenda de cada Mesa y socializarla con suficiente anticipación a los participantes. Se evaluará, además, la posibilidad de ampliar la participación de representantes de los pueblos indígenas en las Mesas Nacionales de Concertación.
- El Ministerio de Educación realizará las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas y legislación etnoeducativa en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

SOBRE EL AUTODIAGNÓSTICO INTEGRAL

El autodiagnóstico es una estrategia que debe arrojar datos cuantitativos y cualitativos, es decir de los procesos y de la estadística.

A partir de la información existente tanto en el Ministerio como en las organizaciones indígenas, la cual deberá sistematizarse, se analizarán los requerimientos para lograr un autodiagnóstico confiable acerca de la realidad de la educación en los territorios indígenas.

Una vez se tengan claros estos requerimientos, el Ministerio de Educación Nacional y las Organizaciones Indígenas Nacionales priorizarán las acciones y gestionarán los recursos correspondientes..

El autodiagnóstico será previo a la evaluación integral de los procesos educativos en territorios indígenas.

SOBRE EVALUACIÓN INTEGRAL.

Debe ser integral y acorde a nuestro contexto teniendo en cuenta los usos tradiciones y costumbres.

Para evaluar el proceso de educación en pueblos indígenas, cada autoridad indígena en su territorio debe legislar internamente en ejercicio de su autonomía y jurisdicción especial indígena.

La mesa nacional debe hacer una propuesta en conjunto entre las organizaciones indígenas y el Ministerio de Educación Nacional, sobre el proyecto de ley para presentarlo al Congreso de la República.

Se debe retomar necesariamente el documento inicial sobre la evaluación, trabajado en años anteriores y que reposa en el Ministerio de Educación Nacional.

La evaluación se hará con criterios de diversidad, integralidad, competencia y la idiosincrasia de los pueblos indígenas .

Debe servir para arrojar un mapa sobre el estado de la calidad de la etnoeducación y sobre las necesidades de formación.

SOBRE SELECCIÓN DE MAESTROS INDÍGENAS.

Se debe retomar el termino selección tal y como se plantea en el Decreto 804 de 1995. Para los establecimientos educativos estatales ubicados en territorio indígena o que atienda población indígena, no aplica el concurso propuesto por el gobierno.

Las Autoridades Indígenas diseñarán, con el apoyo y asesoría del Ministerio de Educación, en un plazo de un (1) mes una propuesta de selección de maestros indígenas acorde con el desarrollo de los procesos educativos teniendo en cuenta los mecanismos, procedimientos y practicas culturales de cada pueblo indígena. El Ministerio habilitará el espacio de trabajo y las organizaciones indígenas asumen sus costos.

El perfil general para docentes continuará siendo el que plantea el Decreto 804 de 1995, más las especificidades que cada comunidad defina acorde con sus usos y costumbres, al igual que el proceso de avance y nivel propios.

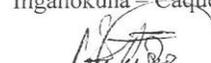
El Ministerio de Educación trabajará con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para garantizar que las vacantes y provisionalidades existentes en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas sean provistas mediante el procedimiento de selección de docentes que se concerte entre el MEN y las organizaciones indígenas, con base en el Decreto 804 de 1995.

Las plazas asignadas para atender población indígena, no serán trasladadas sin previa concertación en las mesas departamentales permanentes respectivas.

Se firma en señal de aceptación para su cumplimiento por los participantes.

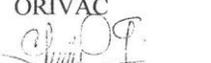
POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, DOCENTES INDÍGENAS Y LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS

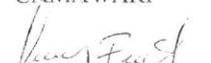

FLORA MACAS
Asociación Tandachiridu
Inganokuna - Caquetá

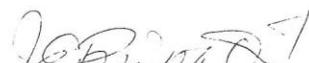

Jose Leonardo Campo Mestizo
ORIVAC


Anibal Bubu Ramos
ORIVAC

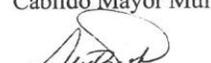

Mesias Mestizo
ORIVAC


Yovani Ortiz
CAMAWARI


Albenis Tique
AICO


Jorge Ernesto Rivera
CRIT


Jose Antonio Pereira
Cabildo Mayor Muisca


Alfredo Bibicús
UNIPA


Ernesto Ramiro Estacio
Consejo Mayor de Educación
Indígena - Pueblo Pasto


Jose Elias Ortega
Consejo Mayor de Educación
Indígena - Pueblo Pasto


Luis Carlos Uicué
CRIC

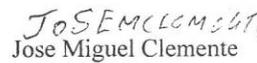

Emil Cervantes Palechor
CRIC


Jorge Tamayo
CRIC


Roberto Preafán
OPIAC


Victoria Neuta
ONIC


Pastora Chasoy Agreda
Cabildo Inga Santiago (Putumayo)


Jose Miguel Clemente
Cacique Mayor San Andrés de
Sotavento


Agustín Agreda
Alcalde Mayor Cabildo Inga
Bogotá


Nera Eloisa Robles
Docente Wayúu Maicao

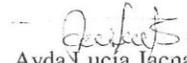
Maria Eugenia Solano
Representante Sur de la Guajira

Vicenta Arpushana
Docente Wayúu Maicao

Angel Enrique Uriana
Docente Sur de la Guajira

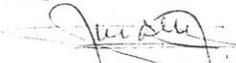

Wilmer Enrique Peña
Governador Cabildo Barrancas


Asdrúbal Plaza
AICO


Ayda Lucia Jacnamijoy
Cabildo Inga Santiago (Putumayo)

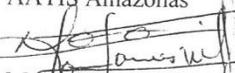

José Rafael Villagrán
Presidente ORPIBO – Vichada


Rafael Malo Villazon
Organización Wiwa Sierra Nevada


Simón Valencia López
CRIVA


José Soria
ACITAM


Hernando Castro Suárez
AATIS Amazonas


Marcelino Torres Villafane
GONAWINDÚA


Noelia Arias Cumbe
AICO Tolima

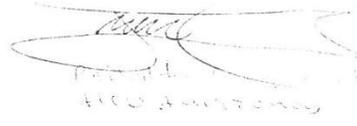

Luis Eduardo Capera
AICO Tolima

POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.

ISABEL SEGOVIA
Directora de Poblaciones y
Proyectos Sectoriales


Bertha Quintero
Subdirectora de Poblaciones


Gisela Olivera Donato
Subdirección de Poblaciones



D. Anexo: Acta de concertación No. 2



Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
República de Colombia

Página 1 de 7

ACTA No. 2

COMISION NACIONAL DE TRABAJO Y CONCERTACION DE LA EDUCACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS

1 Y 2 DE JUNIO DE 2006, BOGOTÁ D.C.

En el Hotel del Parque de la Ciudad de Bogotá los días 1 y 2 de junio, siendo las 8:45 AM, se reunieron en sesión plenaria los representantes del Ministerio de Educación, la doctora Juana Inés Díaz Tafur, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, Camila Rivera Caicedo, Directora de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales, funcionarios de la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales del Ministerio de Educación Nacional y Adriana Corzo, Asesora Jurídica de la Ministra, con los delegados indígenas a la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Etnoeducación para Pueblos Indígenas, representados por las siguientes personas:

Organización	Representante	Cargo
Pueblo Zenú	Eder Espitia	Delegado Zenú
CRIC – Cauca	Libio Palechor	Delegado
CIT- GONAWINDUA – Sierra Nevada	Marcelino Torres	Delegado
AICO	Iván Alberto Chicangana	Delegado
OIA – Organización Indígena de Antioquia	Guzmán Caisamo	Delegado
ORIVAC-Organización Regional Indígena del Valle del Cauca	Anibal Bubú	Delegado
CIT- Confederación Indígena Tairona	Cecilia Zalabata	Delegada
ASCATIDAR- Asociación de Autoridades de Arauca	Milton Salazar Uncaría	Delegado



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
 Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
 República de Colombia

Página 2 de 7

Asociación OREWA - Organización Regional Indígena Emberá Waunana	Baltazar Mecha	Delegado
OPIAC- Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana	Casimiro Cabrera	Delegado
OPIAC- Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana	Julio Cesar Estrada	Delegado
ORPIBO	José Villagrán	Delegado
CRIT	Cesar Culma	Delegado
Pueblo Wayuu	Remedios Fajardo	Delegado
ONIC-Organización Nacional Indígena de Colombia	Rafael Epieyú	Delegado
Secretaría Operativa Mesa Permanente de Concertación	Darío Mejía	Delegado

Así mismo asistió a la reunión, el delegado del Ministerio del Interior y de Justicia, Gregorio Tojancy. No asistieron delegados de la Personería, Defensoría y otras entidades que fueron invitadas a participar como observadores. Asistieron a la reunión delegados del Consejo Regional Indígena de Caldas, de la Organización Regional Indígena de Casanare, de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Depto de Arauca, del Pueblo Wayuu y del Pueblo Sicuani.

Se desarrolló la siguiente agenda.

1 de Junio

- 8:45 – 9:20 Presentación asistentes
 9:20 – 9:40 Instalación de la reunión: Viceministra de Educación
 9:40 – 10:00 Concertación de agenda de trabajo a desarrollar, la cual quedó definida de la siguiente forma:



Ministerio de Educación Nacional
 Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
 República de Colombia

Página 3 de 7

10:00 – 10:50	Aclaración sobre la conformación de la Comisión, lo relacionado a los delegados de las organizaciones y la convocatoria
10:50 - 11:50	Presentación del Concepto del Consejo de Estado. Doctora Adriana Corzo Asesora Jurídica Ministra de Educación.
11:50-12:30	Preguntas sobre la presentación
12:30- 2:00	Almuerzo
14:00- 18:00	Trabajo Interno

2 de junio de 2006

8:00 - 12:30	Trabajo Interno
12:30 – 14:00	Almuerzo
14:30 en adelante	Presentación antecedentes del trabajo desarrollado en las mesas del año 2005 y de propuesta los delegados indígenas al MEN sobre el tema de la selección mediante concurso especial. Preguntas y presentación de observaciones frente a la propuesta. Acuerdos

Los delegados indígenas, después de un proceso interno de discusión y acuerdos, presentaron a los representantes del MEN un documento con 5 puntos.

PROPUESTA DE LA MESA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Las delegaciones de los pueblos indígenas integrantes de la Mesa Nacional de Políticas Educativas Indígenas, luego de deliberar en reunión interna acerca de las propuestas del MEN, especialmente sobre el tema de vinculación de docentes que atienden población indígena, hemos llegado a las siguientes reflexiones para avanzar en el proceso de concertación con el MEN.

1. Consideramos el carácter no obligatorio del concepto emitido por el honorable Consejo de Estado, pero con el ánimo de llegar a un consenso que permita tanto al gobierno como a los pueblos indígenas mejorar la calidad de la educación propia, manifestamos expresamente que nos apartamos de dicho concepto, teniendo en cuenta que no es coherente con los derechos constitucionales y colectivos de los pueblos indígenas, puesto que en una Sentencia la Corte Constitucional expresa que: "los pueblos indígenas tenemos el derecho colectivo de mantener nuestra singularidad", a ese respecto la Constitución manifiesta que tenemos derecho a una formación que respete y desarrolle nuestra identidad cultural, circunstancia que no es posible si el Estado impone las normas de carácter general.



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
República de Colombia

Página 4 de 7

2. Con el interés de buscar un Acuerdo presentamos nuevamente el borrador de Decreto sobre Selección de docentes indígenas, propuesta esta a la que el MEN hizo algunas observaciones, sugerimos analizarlos conjuntamente, para lo cual se requiere la conformación de una subcomisión financiada por el MEN para estudiar las diferencias y semejanzas de los dos documentos, que sería socializado y avalado por las comunidades y diferentes organizaciones indígenas.

3. En razón de la premura que requiere la vinculación de docentes indígenas en las diferentes regiones, replanteamos el concepto de concurso dentro del marco de carácter especial de acuerdo a nuestras concepciones y procedimientos propios para mantener y fortalecer la identidad cultural y diversidad lingüística de nuestros pueblos.

Por todo lo anterior, reiteramos la vigencia de nuestra propuesta que se enmarca dentro del concepto de tratamiento especial para los pueblos indígenas.

4. Solicitamos al MEN la expedición de una directiva ministerial que garantice las vacantes y provisionalidades en los territorios indígenas, mientras se expida el Decreto que regule la vinculación de docentes indígenas. La contratación por ampliación de cobertura prioritariamente debe ser realizada con las Organizaciones de los Pueblos Indígenas.

5. Solicitamos igualmente revisar los nombramientos en propiedad de los docentes no indígenas que atienden población indígena.

Se dio un espacio de discusión sobre el documento y no hubo acuerdos respecto a la obligatoriedad del concepto del Consejo de Estado.

Acuerdos:

Sobre el tema de selección de docentes mediante concurso especial

- El MEN acepta la metodología de trabajo propuesta por los delegados indígenas a la Comisión Nacional.
- Se nombró una subcomisión de trabajo con 8 delegados indígenas y delegados del MEN. Esta subcomisión revisará todos los insumos disponibles: la propuesta de decreto presentada por los delegados indígenas en la reunión de concertación de agosto de 2005, los comentarios que hace el MEN a dicha propuesta, el concepto emitido por el Consejo de Estado y otros documentos que se requieran con el fin de consolidar una nueva propuesta para someter a consideración de la Comisión en plenaria. Posteriormente, las organizaciones socializarán la propuesta de decreto, que de allí surja, a nivel regional. Se convocará una nueva sesión de la Comisión para validar el proyecto de decreto con los comentarios que se recojan de las regiones y para definir su proceso de implementación.
- La reunión se realizará del 22 y 23 de junio, con llegada el día 21 de junio.



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
 Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
 República de Colombia

Página 5 de 7

- Se acuerda que la subcomisión se conformará con las siguientes personas:

1. Baltazar Mecha	5. Leonidas Valenzuela
2. Libio Palechor	6. Guzmán Caisamo
3. Rosalba Jiménez	7. Remedios Fajardo
4. Marcelino Torres	8. Rafael Epiayú

Asesores invitados

- El MEN reitera que, como entidad del Estado, no puede ir en contravía del concepto del Consejo de Estado y que lo tomará como la ruta a seguir dado que éste aclara la jerarquía de las normas y asegura la legalidad del decreto reglamentario que se construya.
- El MEN expedirá una directiva para que se respeten las vacantes reservadas en los territorios indígenas y para aclarar la definición de las vacantes. Adicionalmente, publicará en el foro virtual el listado de las vacantes reservadas para etnoeducadores indígenas por entidad territorial.

Sobre la reglamentación y funcionamiento de la Comisión de Trabajo y Concertación de la educación indígena:

- Los delegados indígenas de las Organizaciones Nacionales avanzarán en el proceso de socialización de la propuesta de decreto reglamentario de la Comisión, por parte de los presidentes de las organizaciones que conforman la Mesa Nacional Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas y las organizaciones regionales. Tendrán los comentarios por escrito para la reunión de la subcomisión de trabajo que se reunirá el 22 y 23 de junio. Dicha subcomisión consolidará los comentarios y presentará una propuesta a la Comisión en sesión plenaria. Se definirá si es necesario convocar una sesión extraordinaria para esto o si se puede adicionar en tiempo la reunión que se convoque para la concertación del decreto reglamentario del proceso de selección de docentes mediante concurso especial.
- Se requiere elaborar concertadamente el reglamento interno de la Comisión, en este se definirán los procedimientos de funcionamiento de la misma. Este reglamento interno se discutirá en la misma sesión que se convoque para dar aprobación definitiva al decreto de reglamentación de la Comisión. El MEN preparará una propuesta preliminar como insumo de discusión.
- Se definió que la delegación de las Organizaciones Indígenas que forman parte de esta Comisión, se formalizará mediante comunicación escrita firmada por el presidente de cada Organización Indígena al MEN, con por lo menos 10 días de anticipación. En



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
República de Colombia

Página 6 de 7

ésta se notificará dirección, nombre y número de identificación del delegado a la Comisión. Se informará oportunamente sobre la participación de asesores como acompañantes de los delegados.

- Adicionalmente se definió que los invitados a las sesiones de la Comisión serán definidos en la plenaria de la sesión anterior, teniendo en cuenta los temas a trabajar. Esto se reflejará en el reglamento interno.

Entre los anuncios y temas varios se mencionan los siguientes

- Se mencionó la problemática de fronteras y se propuso discutirla en una sesión de la Comisión en que se trabajen los temas de cobertura y calidad.
- El delegado de la OREWA pregunta sobre los avances en el Chocó para enfrentar la situación de crisis educativa que enfrenta el departamento. El MEN informó los avances generales que se han logrado y el plan de acompañamiento que se tiene con la secretaría de educación.
- Se reitera la solicitud al MEN para que convoque la participación de un delegado de la Comisión Nacional del Servicio Civil a la próxima sesión de la Comisión, para aclarar el tema de los concursos de administrativos.
- Un delegado solicita que para Guainía se realice seguimiento a los acuerdos que se firmaron en la mesa regional.
- Un delegado del CRIT solicita que, para el departamento del Tolima, se informe el monto de los recursos girados por cada niño matriculado, igualmente se solicita que se envíe un oficio a la Secretaría de Educación para la reserva de vacantes, igual solicitud realiza el delegado Zenú.

Siendo las 7:30 de la noche se firma la presente:

Por el Ministerio de Educación Nacional,

Por las organizaciones indígenas:

Camila Rivera Caicedo

Directora de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales

Rafael Epieyú

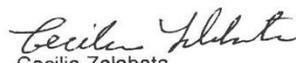
Delgado ONIC



Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales
República de Colombia

Página 7 de 7


Casimiro Cabrera
Delegado OPIAC


Cecilia Zalabata
Delegada CIT


Iván Alberto Chicangana
Delegado AICÓ

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo de la Subdirección de Poblaciones.

Actas de Concertación, Mesa educación 2004-2010.

Arrieta, Juvenal. “¿Es la consulta previa una política pública para pueblos indígenas?”
(sin más referencia).

Echeverry, Juan Álvaro. “De chagrera a secretaria” (sin más referencia).

Fuentes secundarias

Aguirre Lischt, Daniel (1999). “Culturas, lenguas, educación”. En *Memorias simposio de Etnoeducación*, VII Congreso de Antropología. Editorial Gente Nueva, Bogotá.

Aparicio Wilhelmi, Marco (2009). “Los pueblos indígenas y el derecho: los límites del reconocimiento jurídico de la multiculturalidad en América Latina”. En *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Hacia un mundo intercultural y sostenible*. Madrid.

Appadurai, Arjun (1986). *Introduction: commodities and the politics of value, in the social life of things. Commodities in cultural perspective*. Cambridge University.

Arango, Raúl y Enrique Sánchez G. (1989). *Los pueblos indígenas de Colombia*. DNP-PNUD, Bogotá.

Arango, Raúl y Enrique Sánchez G. (1998). *Los pueblos indígenas de Colombia*. Tercer Mundo Editores-DNP, Bogotá.

Arango, Raúl y Enrique Sánchez G. (2004). *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio*. DNP, Bogotá.

Artunduaga, Luis Alberto (1997). "La etnoeducación: una dimensión de trabajo para la educación en comunidades indígenas de Colombia". En *Revista Iberoamericana de Educación*. Enero-abril

Asociación Instituto Lingüístico de Verano (1994). *Culturas indígenas de Colombia*. Editorial Buena Semilla, Santa Fe de Bogotá.

Baronet, Bruno y Mazars Nadège (2009). "Los pueblos indígenas de Colombia frente a los servicios públicos de salud y educación: las experiencias de tercerización de la política social" (sin más información).

Briones, Claudia (2005). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Antropofagia, Buenos Aires.

Campo Chicangana, Ary (2003). *Montoneras. Deserciones e insubordinaciones. Yanaconas y paeces en la guerra de los Mil Días*. Impresora Feriva, Cali.

Castellanos, Marcela y Mauricio Caviedes (2007). “La educación de los pueblos indígenas de Colombia”. En *Indígenas sin derechos. Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas*. Observatorio indígena de políticas públicas de desarrollo y derechos étnicos. Informe 2007. Cecoin, Bogotá.

Castillo Guzmán, Elizabeth y José Antonio Caicedo Ortiz (2008). *La educación intercultural bilingüe. El caso colombiano*. Colección libros Flape, Buenos Aires.

Castillo Guzmán, Elizabeth. “Etnoeducación y políticas educativas en Colombia: la fragmentación de los derechos”. En *Revista de Educación y Pedagogía*, 52, pp. 15-26. Universidad de Antioquía, Medellín.

Castillo Guzmán, Elizabeth, Lilia Garzón Triviño y Carmen Patricia Cerón (2009). *Maestros Indígenas. Prácticas, saberes y culturas pedagógicas*. Editorial Universidad del Cauca, Popayán.

Castillo, Luis Carlos (2007). *Etnicidad y Nación. El desafío de la Diversidad en Colombia*. Universidad del Valle, Cali.

Castro Pozo, Maritza Urteaga (2008). “Jóvenes e indios en el México Contemporáneo”. En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6 (2): 667-708.

Cecoin (2007). “La paradoja de la educación indígena”. En *Indígenas sin derechos. Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas*. Informe 2007. Bogotá.

Chaves, Margarita y Martha Zambrano (2006). *Desafíos a la nación multicultural. Una mirada comparativa sobre la reindianización y el mestizaje en Colombia*. Icanh, Bogotá.

Clavero, Bartolome. (2006). *Salvador: derecho y cultura. Derechos humanos de los pueblos indígenas*. México D.F.

Conferencia Nacional Afrocolombiana (2003). *Una Minga por la Vida. Memorias y Documentos*. Tres Mundos Editores, Bogotá.

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) (2004). “Qué pasaría si la escuela...? 30 años de construcción de una educación propia”. Programa de Educación Intercultural Bilingüe e Intercultural (PEBI), Popayán.

Constitución Política de la República de Colombia (1996). Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

Correa, François (1992). “Lo indígena ante el Estado colombiano”. En Esther Sánchez B. (comp.). *Antropología Jurídica*, Bogotá.

Correa, François (ed.) (1993). *Encrucijadas de Colombia Amerindia*. Instituto Colombiano de Antropología, Colcultura, Bogotá.

De Sousa Santos, Boaventura (1998). *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, ILSA, Bogotá.

Defensoría del Pueblo (2001). *Multiculturalismo. Taller de Evaluación: Convenio 169 de la OIT*. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

Defensoría del Pueblo (2003). *El derecho a la educación. En la Constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales*. Bogotá.

Departamento Nacional de Estadística (2007). *Colombia una Nación Multicultural. Su diversidad Étnica*. Bogotá.

“Diagnóstico de la etnoeducación en Colombia: sistematización y análisis de las mesas regionales étnicas” (2005). Universidad del Cauca.

“Diagnóstico de la Política de Etnoeducación para Poblaciones Negra. Informe Final” (2006). Universidad del Cauca, para el Ministerio de Educación Nacional.

Díez Gutiérrez, Javier (2009). *Globalización y educación crítica*. Ediciones desde abajo, Bogotá.

Enciso, Patricia (2004). “Estado del arte de la etnoeducación en Colombia con énfasis en Política Pública”. Informe final para el Ministerio de Educación Nacional.

Escobar, Arturo (1997). “Política cultural y biodiversidad: Estado capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano”. En María Victoria Uribe y Eduardo Restrepo (eds.). *Antropología en la modernidad: identidades, etnicidades y movimientos sociales en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá.

Escobar, Arturo (2005). *El final del salvaje: naturaleza, cultura y política en la antropología moderna*. Cerec, Instituto Colombiano de Antropología, Ministerio de Cultura, Bogotá.

Escobar, Arturo (2005). *Más allá del tercer mundo. Globalización y diferencia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad del Cauca, Bogotá.

García Castaño, Javier y Rafael Pulido Moyano. “La educación multicultural y el concepto de cultura”. En *Revista Iberoamericana de Educación*, 13, pp. 223-256. Biblioteca Virtual. Organización de Estados Iberoamericanos.

Garzón, Omar Alberto (2006). *Educación, escuela y territorio en la Amazonia Colombiana*. Fundación GAIA Amazonas, Bogotá.

Gómez Fuentes, Venecer, Juan Carlos Martínez Gamboa, Hugo Paternina Espinosa (comps.) (2000). *Los rom de Colombia. Itinerario de un pueblo invisible*. MJ editores, Bogotá.

Gros, Christian (1991). *Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social*. Cerec, Bogotá.

Gros, Christian (2000). *Políticas de la etnicidad: identidad, Estado y modernidad*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), Bogotá.

Gros, Christian (2000). De la Nación mestiza a la Nación plural: el nuevo discurso de las identidades en el contexto de la globalización”. *Memorias del simposio internacional y IV Cátedra Anual de Historia*. Museo Nacional de Colombia, Bogotá.

Gros, Christian, Trino Morales (2009). *A mí no me manda nadie. Historia de vida de Trino Morales*. Icahn, Bogotá.

Guber, Rosana (2006). *“El trabajo de campo”*. *La etnografía, método, campo y flexibilidad*. Editorial Norma, Buenos Aires.

Gupta, Akhil, James Ferguson (2008). “Más allá de ‘Cultura’: la identidad del espacio, y la política de la diferencia”. En *Revista Antípoda*, 7 julio-diciembre, *Antropología Cultural*, 7 (1); *Space, Identity, and the Politics of Difference*, 7 (1).

Harvey, David (1989). *La condición de la postmodernidad. Una investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Blackwell, Cambridge, MA.

Hernais, Ignacio (org.) (2004). *“Educación en la Diversidad”*. *Experiencias y desafíos en la educación intercultural bilingüe*. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE). Unesco, Buenos Aires.

Herrera, Martha Cecilia (1993). “Historia de la educación en Colombia. La república liberal y la modernización de la educación: 1930-1946”. En *Revista Colombiana de Educación*, Bogotá.

Houghton, Juan (2007). “La acción política en la formación de los pueblos indígenas”. En *Etnias y Política. Pueblos indígenas y participación política*. Revista del observatorio indígena de políticas públicas de desarrollo y derechos étnicos, Cecoin, Bogotá.

Jimeno, Gladys, Hernán Darío Correa y Miguel Vásquez (comps.) (1998). *Hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas*. Serie Retos de la Nación Diversa. Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas, Prisma Asociados, Bogotá.

Jimeno, Gladys, Hernán Darío Correa y Miguel Vásquez (comps.) (1998). *Derechos de los pueblos indígenas de Colombia. Pluralismo jurídico y autonomía*. Tomos I y II. Serie Retos de la Nación Diversa. Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas, Prisma Asociados, Bogotá.

Jimeno, Myriam, Adolfo Triana (1985). *Estado y minorías étnicas en Colombia*. Ediciones Cuadernos el Jaguar y Fundación para las Comunidades Colombianas, Bogotá.

Jimeno, Myriam. (2006). *Juan Gregorio Palechor: historia de vida*. Universidad Nacional, Bogotá.

Krontz, Esteban (2008). “La fundamentación de la idea de los derechos humanos en contextos multiculturales”. En revista *Alteridades*, 18 (35): 9-20. Universidad Autónoma de México.

Laurent, Virginie (2005). *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998. Motivaciones, campos de acción e impactos*.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Bogotá.

López, Luis Enrique. (2010). “Democracia y cambios desde la educación latinoamericana: lecciones para Colombia de los casos boliviano, guatemalteco y peruano”. Ponencia presentada en el Primer Foro Internacional de Etnoeducación, 24 y 25 de mayo de 2010, Bogotá.

Marcus, George E. (2001). “Etnografía en / del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal”. En *Alteridades*, pp. 11-127. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México.

Mato, Daniel (coord.) (2009). *Instituciones interculturales de educación superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos*. Iesalc-Unesco, Caracas.

Mejía, Marco Raúl (2007). *Educación (es) en la (s) globalización (es) I. Entre el pensamiento único y la nueva crítica*. Ediciones desde abajo, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. Serie Lineamientos Curriculares (1996). *La etnoeducación: realidad y esperanza de los pueblos indígenas y afrocolombianos*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. Serie Lineamientos Curriculares (1996). *Lineamientos generales para la educación en las comunidades afrocolombianas*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. Serie Normas (1999). *Decreto 804 de 1995*. Enlace Editores, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. Serie Lineamientos Curriculares (2001). *Cátedra de Estudios Afrocolombianos*. Arte Láser Publicidad, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. Normas (2004). “Normatividad básica para etnoeducación”. Lagos y Lagos Impresores, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2005). Documento No. 2. *Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables*. Lagos y Lagos Impresores, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2006). Documento No. 3. *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden*. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2003). Documento No. 1. *La revolución educativa. Plan sectorial. 2002-2006*. Quebecor, Bogotá.

Ministerio del Interior y de Justicia (2004). *Legislación Afrocolombiana. Cartilla consecutiva de la jurisprudencia y marco legal*. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

Ochoa, Ana María (2003). *Entre los deseos y los derechos. Un ensayo crítico sobre políticas culturales*. Bogotá, Imprenta Nacional.

Pardo, Mauricio y Manuela Álvarez (2001). "Estado y movimiento negro en el Pacífico colombiano". En Mauricio Pardo (ed.). *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*. Colciencias-Icanh, Bogotá.

Pardo, Mauricio (1997). "Movimientos sociales y actores no gubernamentales". En María Victoria Uribe y Eduardo Restrepo (eds.). *Antropología en la modernidad: identidades, etnicidades y movimientos sociales en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá.

Pécaut, Daniel (1987). *Orden y violencia en Colombia. 1930-1954*. Cerec, Siglo XXI, Bogotá.

Ramírez, María Clemencia (2010). "Un recorrido conceptual por algunos de los nuevos ejes de estudio de la Antropología: el Estado, la política pública y la corrupción". Conferencia. Texto inédito.

Ramírez, María Clemencia (2010). “La antropología de la política pública”. En *Revista Antípoda*, 10, enero-junio, pp. 13-17. Universidad de los Andes, Bogotá.

Ramos, Alcida Rita (2007). “Hay un lugar aún para el trabajo de campo etnográfico?” En *Revista Colombiana de Antropología*, 43, enero-diciembre, pp. 231-261.

Rappaport, Joanne (2003). “El imaginario de una Nación pluralista: los intelectuales públicos y la jurisdicción especial indígena en Colombia”. En *Revista Colombiana de Antropología*, 39, enero-diciembre, pp. 105-138.

Rappaport, Joanne (2007). “Más allá de la escritura: la epistemología de la etnografía en colaboración”. En *Revista Colombiana de Antropología*, 43, enero-diciembre, pp. 197-229.

Restrepo, Velásquez, Ana María (2010). “Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del Estado: una mirada desde la política pública de juventud”. En *Revista Antípoda*, 10, enero-junio, pp. 85-106.

Ríos Castillo, Marisela, José Luis Solís González (s. f.). “Etnodesarrollo: reivindicación del ‘indio mexicano’. Entre el discurso del Estado y el discurso desarrollista”. *Cuadernos interculturales*, 7 (13): 180-205. Universidad de Valparaíso, Chile.

Rodríguez, Álvaro, Ruth Consuelo Chaparro y Adán Martínez (2003). *Proyectos educativos comunitarios*. Fundación Caminos de Identidad. Editorial Kimpres, Bogotá.

Rodríguez, Gloria Amparo (2009). “El papel de la consulta previa en la pervivencia de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos de Colombia. El derecho a la consulta previa en América Latina: del reconocimiento formal a la exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas”. En *El otro derecho*, 40, ILSA, Bogotá.

Rodríguez, Mariángela (2005). “Tradición, Identidad, Mito. Mexicanos y Chicanos en California”. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Biblioteca. Ciesas. México,.

Rodríguez, Víctor Manuel (s. f.). “Interculturalidad: hacia una crítica de la razón multicultural”. En *Políticas culturales universitarias*. Sin más información.

Rojas, Axel y Elizabeth Castillo (2005). *Educación a los otros. Estado, políticas educativas y diferencia cultural en Colombia*. Editorial Universidad del Cauca, Popayán.

Roldán Ortega, Roque, Harold Gómez (comp.) (1980). *Fuero indígena colombiano*. Presidencia de la República, Bogotá.

Roth Deubel, André-Noël (2007). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora, Bogotá.

Stavenhagen, Rodolfo (2009). “Los pueblos indígenas como nuevos ciudadanos del mundo”. En *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Hacia un mundo intercultural y sostenible*. Los Libros de la Catarata, Madrid.

Shore, Cris (2010). “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la ‘formulación’ de las políticas”. En *Revista Antípoda*, 10, enero-febrero, pp. 21-49. Universidad de los Andes, Bogotá.

Tovar, Elsa, María Stella Escobar, Graciela Bolaños (2000). “La etnoeducación en el contexto educativo colombiano”. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Bogotá.

Tubino, Fidel (2002). “Entre el multiculturalismo y la interculturalidad: más allá de la discriminación positiva”. En Fuller. *Interculturalidad y política. Desafíos y posibilidades, red para el desarrollo de las Ciencias sociales*. Norma Editorial, Lima-Perú.

Ulloa, Astrid (2007). “La articulación de los pueblos indígenas en Colombia con los discursos ambientales, locales, nacionales y globales”. En Marisol de la Cadena (ed.). *Formaciones de ndianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y Nación en América Latina*. Visión Editores, Popayán.

Vasco Uribe, Luis Guillermo (1975). *Los chamí. La situación indígena en Colombia*. Editorial Margen Izquierdo, Bogotá.

Vasco Uribe, Luis Guillermo (1998). *Hijos del Aroris y del Agua*. Fondo de Promoción de la Cultura, Fundación Alejandro Ángel Escobar, Los Cuatro Elementos y Cerec, Bogotá.

Vasco Uribe, Luis Guillermo (2002). *Entre selva y páramo: viviendo y pensando la lucha india*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icahn), Bogotá.

Walsh, Catherine (2002). "Interculturalidad, reformas constitucionales y pluralismo jurídico". En *Derechos colectivos y administración de justicia indígena*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.

Wieviorka, Michel (1992). *El espacio del racismo*. Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, Ediciones Paidós, Barcelona.

Winkler, Donald y Santiago Cueto (2004). *Etnicidad, raza, género y educación en América Latina*. Preal.